



REF : NÓMBRASE TEMPLOS JUBILARES PARA LA INDULGENCIA, CON OCASIÓN DE LOS 800 AÑOS DE LA PASCUA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS.

PROT: 123/2026

Temuco, 12 de junio de 2026.

VISTOS:

1.- Considerando que, en el presente año, se conmemoran los ochocientos años de la Pascua de San Francisco de Asís, varón evangélico, amante de Cristo pobre y crucificado, testigo de paz y reconciliación, cuya vida continúa iluminando a la Iglesia y el mundo.

2.- El decreto de fecha 10 de enero 2026 "En el octavo Centenario de la muerte de San Francisco de Asís, donde Su Santidad el Papa León XIV desde la sede de la Penitenciaría Apostólica, convoca a un año Jubilar especial, con indulgencias plenarias".

3.- Considerando asimismo el profundo significado espiritual y pastoral que esta conmemoración reviste para los fieles, especialmente para quienes participan de la espiritualidad franciscana.

4.- Los cánones 992 al 997 del Código de Derecho Canónico.

DECRETO

DECLÁRESE, en la Diócesis San José de Temuco, como Templos Jubilares para la celebración del Jubileo conmemorativo de los 800 años de la Pascua de San Francisco de Asís, el que comenzó el 10 de enero de 2026 y se extenderá hasta el 10 de enero de 2027, los siguientes lugares Sagrados:

TEMPLO PARROQUIAL SAN BUENAVENTURA DE ANGOL

TEMPLO PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SELVA OSCURA

TEMPLO PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE TEMUCO

TEMPLO PARROQUIAL SAN PABLO DE CARAHUE

IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, EN LAUTARO

IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, EN TRAIQUEN

La indulgencia plenaria podrá ser conseguida mediante: La Confesión Sacramental, la participación de la Eucaristía y recibir la Sagrada Comunión, orar por las intenciones del Santo Padre, peregrinar a un Templo de Indulgencia Plenaria designado y la práctica de un acto de Caridad, donde se puede ganar la indulgencia para uno o para un difunto.

Tómese razón, comuníquese, publíquese in extenso y archívese.



Diácono MANUEL ESPINOZA TORRES
CANCELLER DEL OBISPADO DE TEMUCO

Jorge CONCHA CAYUQUEO, O.F.M.
OBISPO DE TEMUCO